

VACACIONES PARA MAYORES

Temporada 2017/2018



EL IMSERSO HA ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD PARA TODOS AQUELLOS PENSIONISTAS QUE DESEEN DISFRUTAR DEL PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES DURANTE LA TEMPORADA: 2017/2018 Y QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES **REQUISITOS**:

- SER PENSIONISTA DE JUBILACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES
- SER PENSIONISTAS DE VIUDEDAD Y TENER **55** AÑOS CUMPLIDOS.
- PENSIONISTAS POR OTROS CONCEPTOS, O PERCEPTOR DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS DE DESEMPLEO, EN TODOS LOS CASOS CON **60** AÑOS CUMPLIDOS.
- SER TITULAR O BENEFICIARIO DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON **65** AÑOS CUMPLIDOS..

NOTA: EL SOLICITANTE PODRÁ IR ACOMPAÑADO POR SU CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO AUNQUE ÉSTOS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE EDAD Y PENSIÓN.

IGUALMENTE, SE ADMITE COMO ACOMPAÑANTE A UN HIJO/A CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 45% SIEMPRE QUE EL VIAJE LO REALICE CON SUS PADRES Y COMPARTA HABITACIÓN CON SUS PADRES.

• **PLAZO LÍMITE DE SOLICITUD 1ª FASE:** HASTA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2017

• **PLAZO LÍMITE DE SOLICITUD 2ª FASE:** HASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES: EN EL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL AYUNTAMIENTO.